



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000833-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a constituir una mesa de trabajo para la resolución del conflicto existente sobre los derechos históricos de pasto y aprovechamiento en los denominados "Puertos de Pinos", para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Desde hace casi un siglo los puertos de alta montaña de "Rio Tuerto", "La Cantarilla" "Cueva de los Puercos", "La Cubilla", "Los Navares" y "Vega de Gorgaveros" -comúnmente denominados en su conjunto como "Puertos de Pinos"- mantienen en casi permanente conflicto a los ganaderos de las Juntas Vecinales leonesas de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano, con los de la vertiente asturiana del municipio de Mieres.



A finales de agosto de 1926, el Ayuntamiento de Mieres formaliza la compra de los aproximadamente trece kilómetros cuadrados que conforman los seis puertos de alta montaña citados, atendiendo al acuerdo plenario municipal que habían alcanzado por unanimidad un año antes, el ocho de julio de 1925.

El coste de dicha compra ascendió a 415.600 pesetas, asumiendo el comprador los derechos inherentes a la propiedad -"derechos de pastos y aprovechamiento"- derechos históricos de pastos y aprovechamiento, sin acotamientos temporales ni límite de cabezas de ganado, que la Colegiata de San Isidoro -propietaria original de los pastos- había adquirido con los pueblos de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano, tal como recoge el acta notarial que formalizó la venta, siendo consciente el Ayuntamiento de Mieres de las condiciones con las que adquiriría los denominados "Puertos de Pinos".

Si bien, y a pesar de lo expuesto, han sido muchos los conflictos vividos a lo largo de los noventa años transcurridos. Tan solo cuatro años después de la venta, en 1929, comienza la batalla por redimir a los ganaderos de las cuatro juntas vecinales leonesas de los derechos históricos de pasto y aprovechamiento que poseen, formalizándose a través de la demanda judicial que el Ayuntamiento de Mieres presentó en 1950, demanda que no fructificó, tumbando el Juzgado de Murias de Paredes el propósito del consistorio Asturiano en el verano de 1956.

A partir de ahí, han sido muchos los intentos de Mieres de acotar los periodos de pasto de las reses leonesas a través de reglamentos nulos de pleno derecho, y numerosas las llamadas de auxilio de los ganaderos de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano a una Junta de Castilla y León que hasta la fecha no ha aportado ninguna solución real y satisfactoria para una situación claramente irregular, pues el Ayuntamiento asturiano sigue aplicando reglamentos y gestionando estos montes públicos a pesar de no ser competente. Se ha comprobado que el conflicto competencial, jurídico y económico provocado por la presencia de Mieres en Castilla y León solo tendría una solución definitiva que pasa por recuperar el territorio leonés, compensando económicamente el valor patrimonial de la titularidad estos montes públicos. En este sentido, la Diputación de León ya hizo en mayo de 2007 una detallada "Estimación del valor del Puerto de Pinos", dando como resultado un valor agrario del puerto de 315.397 euros y una valoración de las edificaciones de 526.574,91 euros. Debe tenerse en cuenta que los Puertos de Pinos, situados en las faldas del macizo de Peña Ubiña, son montes públicos que se encuentran en el Parque Natural de Babia y Luna y son de un alto valor ambiental y ganadero, por ello la sobreexplotación provocada por el conflicto competencial exige una respuesta urgente y definitiva.

Ante esta situación, y con el objetivo de que se pueda analizar, debatir, estudiar y llegar a poner en marcha las fórmulas de solución planteadas por los ganaderos y las administraciones locales leonesas afectadas, tales como la expropiación de los denominados "Puertos de Pinos", la aprobación de un proyecto regional para Peña Ubiña, culminar la ejecución de la carretera autonómica de San Emiliano al límite con Asturias, y/o el desarrollo de las deficientes infraestructuras existentes, se considera capital el establecimiento de un mecanismo de trabajo entre la Administración Autonómica y las Juntas Vecinales de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano que permita avanzar decididamente en estos asuntos.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a constituir una mesa de trabajo con representación de la Junta de Castilla y León y de las Juntas Vecinales de Villargusán, Candemuela, Pinos y San Emiliano -con presencia voluntaria de un representante del Ayuntamiento de San Emiliano y la Diputación de León- que a través de reuniones periódicas alcance el objetivo de lograr una solución que definitivamente resuelva el conflicto competencial y defender y blindar los derechos e intereses de los ganaderos leoneses en los denominados "Puertos de Pinos" analizando, debatiendo, estudiando y llegando a poner en marcha las fórmulas de solución que en la misma sean planteadas.

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Óscar Álvarez Domínguez,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández